



## Ayuntamiento de Sevilla la Nueva de Sevilla la Nueva

**Expediente nº: 35/2024**

**Pliego de Prescripciones Técnicas**

**Procedimiento:** Contrato de Suministro

**Documento firmado por:** Oficial de Policía Local

### PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE VEHÍCULO (POR COMPRA DEL MISMO).

#### CLÁUSULA PRIMERA. Objeto

##### 1.1 Descripción

El objeto de este documento es la contratación del suministro, mediante compra, de un vehículo para la Policía Local de Sevilla la Nueva (Madrid), adaptado con equipo y material que se especifica, con sujeción a las condiciones y prescripciones recogidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y el correspondiente Pliego de Condiciones Administrativas.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de suministro, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

##### 1.2 Códigos de identificación de las prestaciones objeto del contrato

El objeto del contrato se identifica con los códigos siguientes:

| Código CPV | Descripción            |
|------------|------------------------|
| 34114200-1 | Automóviles de policía |

#### CLÁUSULA SEGUNDA. Características Técnicas de los Vehículos





### Características técnicas del vehículo:

Vehículo todo terreno o tipología SUV, gasolina híbrido o híbrido enchufable de cinco puertas. El vehículo deberá reunir, con carácter de mínimos las siguientes características técnicas, que podrán ser ampliadas por los licitadores:

#### CARACTERÍSTICAS:

##### Motor

Normativa: EURO Mínimo Euro 6.  
Distintivo medioambiental (mín.): ECO o cero emisiones.  
Motor (mín.): Híbrido Gasolina/híbrido-enchufable de entre 1.500cc 2.500cc mín.  
Combustible /Capacidad mínima: Gasolina / 45 litros.  
Potencia combinada KW (min.) 74Kw.  
Par mínimo (Nm) 150.  
Batería alimentación híbrida Ni-MH / Ión litio o equivalente.

##### Transmisión

Transmisión / Cambio Automático como mejora./ Manual.  
Tracción, propulsión o tracción total (4x4) como mejora.

##### Dimensiones:

Número de plazas 5  
Longitud total mm (min. / máx.) 4.200 / 4.600  
Anchura total mm (min. / máx.) 1.790 / 1.950  
Altura total mm (min. / máx.) 1.600 / 1.750  
Capacidad mínima del maletero (mín.) 430 litros  
Distancia al suelo mm (mín.) 180.

##### Neumáticos / ruedas:

Tipo neumáticos: **Toda climatología, homologados para hielo y/o nieve.**  
Tipo llantas: Aleación ligera mín. 17".  
Rueda de repuesto: Rueda de emergencia o sistema equivalente según normativa en vigor.

##### Exterior

Faros antiniebla delanteros.  
Retrovisores exteriores calefactables, eléctricos y plegables.

##### Interior

Sistema de navegación táctil integrado, mínimo 7 pulgadas.  
Control / limitador de velocidad.  
Columna de dirección ajustable en altura y profundidad.  
Reposabrazos en consola central delantera.  
Retrovisor interior electro-cromático.  
Aire acondicionado con climatizador bizona.  
Toma de corriente 12V en parte delantera y trasera.  
Mandos de control multimedia en el volante.  
Elevavinas eléctricos delanteros y traseros.  
Bloqueo de ventanas.





## Ayuntamiento de Sevilla la Nueva de Sevilla la Nueva

Iluminación del maletero.

### Seguridad

ABS o similar.  
Control de estabilidad, tracción y oscilación.  
Asistencia al arranque en pendiente.  
Indicador de baja presión de neumáticos.  
Airbags frontales.  
Airbags laterales.  
Airbags de cortina.

### SEÑALIZACIÓN PRIORITARIA Y ACÚSTICA

Para los dos Lotes se cumplirán las siguientes características:  
Cumplirá con lo dispuesto el anexo XI del Reglamento General de Vehículos (RGV - RD 2822/1998) acerca de la señal V1 - *Vehículo Prioritario* y V3 - *Vehículo de Policía*.

Todos los sistemas serán de conexión centralizada, CAN BUS o equivalente y homologación CE.

### La señalización prioritaria tendrá las siguientes características:

- Puente aerodinámico de bajo perfil con forma de "V", azul de Leds Solaris o equivalentes, con dos niveles de intensidad lumínica (día/noche) con unas dimensiones aproximadas no superiores a: largo de 1130 mm, ancho de 460 mm y alto de 85 mm (*sin soporte inferior*), de mínimo 12v. con todos sus accesorios, anclajes y conexiones.
- Luces prioritarias (*señal V-1 RGV*) color azul formadas por dos conjuntos leds, situados cada uno de ellos en ambos extremos del puente, provistos de reflectores parabólicos de policarbonato para maximizar la eficiencia lumínica del conjunto. (*Tecnología Solaris o equivalente*).
- Las luces prioritarias dispondrán de 2 niveles de intensidad luminosa (*función día/noche*).
- Homologado según reglamentos europeos CEPE/ONU R65 clase 2 y R10.
- El puente dispondrá de un mecanismo de aviso de fallo de lámpara para las luces prioritarias de señalización.
- Las luces prioritarias se encenderán en modo continuo a intensidad reducida al conectar el alumbrado de cruce del vehículo (*señal V-3 del RGV*).
- Focos frontales rojos con intermitencia (*Tecnología Solaris o equivalente*).
- Focos laterales de luz blanca. (*Tecnología Solaris o equivalente*).
- Focos frontales de luz blanca, formados por 3 leds provistos de reflectores parabólicos de policarbonato para maximizar la eficiencia lumínica del conjunto. (*Tecnología Solaris o equivalente*).
- Focos posteriores de luz ámbar, formados por leds provistos de reflectores parabólicos de policarbonato para maximizar la eficiencia lumínica del conjunto. (*Tecnología Solaris o equivalente*)  
Estos módulos funcionarán sincronizados entre sí de modo que puedan canalizar el tráfico hacia derecha, izquierda o a ambos lados del vehículo, de modo intermitente sincronizados para funcionar de forma alterna y secuencial, para señalar obstáculos en la vía (*señal V-2 RGV*).
- Altavoz extraplano integrado en el puente con una potencia mínima de 100 W.





## Ayuntamiento de Sevilla la Nueva de Sevilla la Nueva

- Sirena electrónica con megafonía integrada incorporada dentro del propio puente de mínimo 100 W. Cambio de sonido mediante claxon.
- Conector estanco que permita desconectar el puente del vehículo para una rápida reparación sustitución.
- El control del puente y luces perimetrales serán controlados mediante tecnología CAN BUS o equivalente, por botonera de control.  
La megafonía se realizará a través de un micrófono mando independiente con pulsador  
PTT y control de volumen.

### OTROS DISPOSITIVOS LUMINOSOS

- **Señalización de aletas:** En las dos aletas delanteras, a una altura igual o superior a la zona media del haz de luz de los faros del vehículo y próxima a éstos, se instalarán sendos módulos de leds de luz azul/azul, lente cristal, con intermitencia, que emitan destellos de color azul. A su vez, tendrán una homologación de protección al polvo y agua; y además homologación R65.

Incluirá la posibilidad de luz de cruce sincronizada con luz de cruce del vehículo y puente de luces prioritarias, pudiendo desactivarlas desde botonera de control de luces del vehículo.

- **Señalización de parrilla delantera:** En la parrilla delantera, a una altura igual o superior a la zona media del haz de luz de los faros del vehículo y próxima a éstos, se instalarán sendos módulos de leds de luz azul/azul, lente cristal, con intermitencia, que emitan destellos de color azul. A su vez, tendrán una homologación de protección al polvo y agua; y además homologación R65.

Incluirá la posibilidad de luz de cruce sincronizada con luz de cruce del vehículo y puente de luces prioritarias, pudiendo desactivarlas desde botonera de control de luces del vehículo.

- **Señalización de luz de carretera:** De forma simultánea a los destellos del puente en utilización de señal V-1, se activará un sistema de encendido alternativo de las luces de carretera del vehículo, compuesto de intermitencia electrónica de doble circuito. Se desactivará cuando se desactive la señal V-1 o al activar las luces largas del vehículo.

- **Señalización de portón de zona de carga trasera abierta:** En el interior de portón trasero de acceso a la zona de carga, y en cada uno de los extremos de su base inferior, se instalarán sendos módulos de leds de luz azul/ámbar, dos a dos, lente cristal, con intermitencia, de manera que, cuando éste se encuentre abierto, dichos módulos proyecten su haz de luz en paralelo a la horizontal del vehículo.

### LINTERNAS PROFESIONALES

**Dos linternas profesionales**, recargables, robustas y de alta luminosidad, de gran resistencia a impactos y estanca a la lluvia. Estarán equipadas con batería de Níquel-Metal Hidruro o equivalente, de larga durabilidad.

Su luz será de tecnología led de alta intensidad.





## Ayuntamiento de Sevilla la Nueva de Sevilla la Nueva

Estarán dotadas con cargador de carga normal a 12V, fijado al revestimiento del lugar de ubicación.

**Dos conos difusores de color amarillo acoplable** al protector de goma de la linterna y asimismo **un capuchón de STOP y Dirección Obligatoria adaptable**. Irán también fijado en el interior de la guantera o apoyabrazos delanteros, en caso de ser posible, así como con protección que evite ser golpeadas por otros elementos existentes en la ubicación elegida.

### TINTADO DE LUNAS LATERALES Y TRASERAS

#### Oscurecimiento de lunas

- Excepto el parabrisas delantero, las lunas del habitáculo de puertas y laterales, deben estar oscurecidas en su totalidad, sin efecto espejo, con film debidamente homologado y con un nivel de transmisión lumínica del 50% para las laterales delanteras, y de un 35 % para las laterales traseras, así como la luna trasera. Homologación que se debe aportar a la entrega del vehículo.

#### Protección antivandálica de las lunas

- Las lunas correspondientes a ambos laterales, tanto del habitáculo delantero como del trasero deben estar protegidas mediante una lámina o film de protección antivandálica debidamente homologada, cumpliendo las siguientes características:

- a) Que conserve las características ópticas del cristal original, excepto el nivel de transmisión lumínica.
- b) El film antivandálico se aplicará a la totalidad del cristal y será de un espesor de doscientas cincuenta (250) micras como mínimo, sin incluir la lámina de oscurecimiento.
- c) El valor de resistencia, se corresponderá con la clasificación P2A, según norma EN 356 sobre vidrio templado, o equivalente.
- d) El film deberá ir marcado con máquina de chorro de arena o adhesivos, con la marca de la empresa suministradora-instaladora, según la legislación vigente.
- e) Se requerirá el certificado de homologación expedido por laboratorio u organismo oficialmente reconocido, del cumplimiento de la resistencia exigida.
- f) Todas las láminas o film de protección y de oscurecimiento, deberán adherirse sobre la cara interior de los cristales del vehículo.

#### Pintura y rotulación.

Rotulación en que atenderán a las recomendaciones recogidas en la Norma CEN 1789 (European Standard Police) sobre vehículos de emergencias y su equipamiento, que señala que todos los coches de emergencias deberán tener franjas de color amarillo, combinadas con una franja de cuadros de colores azules para la policía con vinilos de máxima reflectancia de nivel II con lámina Microprismática Metalizada Flexible con mayor reflectancia combinado con nivel I en puertas. Proporcionando una visibilidad duradera y una mayor seguridad para sus vehículos de emergencia. El fluorescente de color amarillo-flúor-limón capta rápidamente la atención del conductor para proporcionar una alta visibilidad de los vehículos de emergencia a todas horas, especialmente durante el amanecer, el atardecer y en caso de inclemencias meteorológicas. Estas láminas para Marcaje de Seguridad cumplen con regulación de tráfico existente, incluyendo el valor de retrorreflectancia de la norma EN 12899-1:2007 para materiales clase RA2.





## Ayuntamiento de Sevilla la Nueva de Sevilla la Nueva

El aplicador de la lámina Retrorreflectante Metalizada Flexible Prismática para marcaje de

Vehículos debe de estar homologado o certificado como aplicador por el fabricante del material y debe poder demostrar la experiencia en aplicación en de vinilos Retrorreflectante como mínimo de 10 años.

**Toda la rotulación de los medios móviles se ha de ceñir al anexo III del decreto 49/2023, de 3 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de uniformidad, equipo y medios móviles de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid. El cual se adjunta documentalmente al procedimiento como “Tipología de medios móviles CAM”**

Se incluirán los teléfonos “**112**”, leyendas de “**POLICÍA**” y “**Sevilla la Nueva**”, escudo corporativo de la policía local e indicativos del número de patrulla asignado al vehículo, nº de teléfono “**639 100 091**”. Según el citado Decreto.

### OTROS COMPLEMENTOS

Todos ellos con sujeción en el lugar donde mejor proceda.

**Refuerzos de asientos delanteros en piel o similar:** en las zonas de desgaste por el roce de las armas cortas de dotación personal, defensa, grilletes, etc.

Se reforzará el asiento en la tapicería original, en las zonas de alta fricción, lomos de la base del asiento, respaldo y lumbares del asiento. Dicho refuerzo una vez finalizado el renting se podrá quitar, quedando los asientos con el formato original. El material utilizado para las zonas reforzadas será de cuero sintético, de igual dureza del cuero natural y resistente a la humedad.

El hilo utilizado en las costuras en zonas de airbag será específico para su apertura.

### Equipo policial de comunicaciones y antenas:

La emisora de radiocomunicaciones será suministrada por la Corporación Local, siendo responsabilidad del adjudicatario del suministro, la colocación de los elementos necesarios para su instalación completa en el vehículo, así como su funcionamiento.

Su instalación será preferiblemente en la guantera portaobjetos delante del pasajero derecho, que a su vez permita el espacio suficiente para almacenar la documentación del vehículo, o en el interior del apoyabrazos central entre las plazas delanteras.

Asimismo, estará dotado de altavoz externo, que asegure su correcta emisión/recepción de comunicados.

**Martillo con cuchilla:** en el interior del habitáculo delantero del vehículo se colocará este equipamiento, preferiblemente en la parte interior de la tapa del apoyabrazos central entre las plazas delanteras.

**Extintor** de polvo A-B-C de 6 kg recargable, dotado de manómetro y soporte de anclaje de fijación resistente y fácil colocación/extracción.

**Protector de cárter del motor**, removible para labores de mantenimiento periódico del vehículo.

**Barra de ña de acero** de aproximadamente 50 cm.





## Ayuntamiento de Sevilla la Nueva de Sevilla la Nueva

**Seis (6) conos de balizamiento portátiles plegables**, en caja contenedora fijada al suelo de maletero, en la ubicación que permita la mejor utilización del espacio disponible.

**Cizalla manual de corte diagonal** con capacidad de corte mínimo 7mm.

**Reja o red vertical separadora de carga** entre maletero y habitáculo.

**Un portarrollos de cinta policial** adheridos al revestimiento del maletero.

**Maletín con seis (6) balizas tipo led** con diferentes funciones de iluminación intermitente con cargador incluido.

**Kit de señales viales** para rápida instalación del control, con una maleta blanda de cordura para la mejor protección del material y con separadores para la protección de las señales, que permita facilidad de transporte y almacenamiento (normativa UNE 135334:01, o equivalente).

Incorporará, al menos, cinco (5) señales para un diámetro de 40 cm:

- Control Policial
- Control Alcohol / Drogas
- Alto Policía
- R-301 Límite de Velocidad 20 Km/ h
- R-400 Dirección Obligatoria (Señal giratoria)

**Botiquín rígido de primeros auxilios** que contenga al menos:

- Una bolsa de rasgado táctica.
- Unas tijeras de enfermería EMT o equivalente.
- Un Torniquete militar.
- Un parche torácico.
- Un vendaje autoadhesivo.
- Un vendaje de compresión israelí.
- Una manta térmica de emergencia
- Una máscara de RCP.
- Hisopos de Alcohol (10).
- Almohadillas estériles antiadherentes (10)
- Guantes de látex (*una Caja talla M y una caja Talla L*).

### CLÁUSULA TERCERA Presupuesto Base de Licitación y Valor Estimado del Contrato

El Presupuesto de licitación máximo es de **84.783,36€ euros IVA incluido**. Dicho presupuesto se justificará atendiendo al siguiente desglose:

Vehículo todo terreno o SUV gasolina hibrido/ hibrido enchufable de cinco puertas

| Tipo vehículo | Precio vehículo mensual (sin IVA) | Meses | Número vehículos | Total (con IVA, 21%) |
|---------------|-----------------------------------|-------|------------------|----------------------|
| Todo terreno  | 35.454,54 €                       | -     | 1                | 42.900,00 €          |





## Ayuntamiento de Sevilla la Nueva de Sevilla la Nueva

Se rechazarán las ofertas que superen el precio del vehículo.

En el presupuesto de licitación se incluyen la totalidad de los gastos derivados de la prestación del contrato.

### CLÁUSULA CUARTA Condiciones del Suministro

El suministro comprenderá los siguientes conceptos:

1. **Entrega del vehículo** matriculado a nombre del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, que deberá estar en todo momento en perfecto estado tanto funcional o técnico como administrativo, de modo que se permita su normal y legal circulación por el personal del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva.

### CLÁUSULA QUINTA. Plazos de Entrega y Condiciones

El plazo máximo de entrega del vehículo será de 5 meses a contar desde la formalización del contrato, salvo que el contratista en su oferta haya indicado uno menor, en cuyo caso ese será el exigido.

El vehículo se entregará matriculados y con la documentación en regla, no considerándose debidamente entregado el vehículo que no vaya acompañado de las legalizaciones necesarias para la correcta circulación de éste, matriculado, permiso de circulación, ITV, etc. El vehículo se entregará con el manual de usuario y el certificado de garantía.

El lugar de entrega del vehículo será indicado por el Ayuntamiento de Sevilla la Nueva.

En el momento de entrega del vehículo se formalizará un Acta de entrega en el que se reflejará la matrícula y características del vehículo suministrado.







**CLÁUSULA SEXTA. MEJORAS PUNTUABLES EN LICITACIÓN**

Se consideran mejoras puntuables:

Que el vehículo sea tracción total.

Que el vehículo sea híbrido enchufable (PHEV).

Que la tracción sea automática (Cambio automático).

Compromiso de mejora de plazo de entrega por debajo de 3 meses.

